



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

D. Jesus Guerrero Lorente, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Argés (Toledo), hago saber:
De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que, por medio del decreto 2025/956 de fecha 18 de julio de 2025, y en atención con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y Notariado sobre autorización del matrimonio por los Alcaldes, se ha resuelto delegar la autorización del matrimonio civil siguiente en el Concejal que se cita:

Exp Nº	CONTRAYENTES	CONCEJAL	FECHA
20241028/016448	D. ALVARO GOMEZ GARCIA Y Dª TANIA ACON MARQUES	D. JOSE SANCHEZ MARTIN	26/10/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto de referencia, en el plazo de un mes a contar a partir de la recepción de la presente notificación.

De formularse recurso de reposición el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que este deba entenderse desestimado en aplicación del silencio administrativo.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Argés, 16 de octubre de 2025.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5083